

AUTORIZA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA: KUZAW ÑUKE MAPU, TRABAJANDO POR LA MADRE TIERRA, COMUNA DE CUNCO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 512

TEMUCO, 22 de Abril de 2022

VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
- **2.-** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- **3.-** Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- **4.-** La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
- **6.-** Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
- 7.- La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 14.04.2022, por la Municipalidad de Cunco a través de su Ord. 458 de fecha 08.04.2022.
- 8.- El Informe de factibilidad N° 23 de fecha 20.04.2022, de la Prefectura de Villarrica N°3 Subprefectura de los Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional con fecha 14.04.2022, indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada; KUZAW ÑUKE MAPU, TRABAJANDO POR LA MADRE TIERRA, Comuna de Cunco a realizarse todos los días Lunes y Viernes del año 2022, en horarios de 08:00 a 15:30 horas, en calles Santa Maria entre la calle Pedro Aguirre Cerda y Calle Teodoro Schmidt, a excepción de días donde las condiciones climáticas y/o las indicaciones del plan paso a paso no permitan el funcionamiento del mercado campesino "KUZAW ÑUKE MAPU, TRABAJANDO POR LA MADRE TIERRA"
- 2.- Las recomendaciones y exigencias del Informe de factibilidad N°23, de fecha 20.04.2022, de la Prefectura de Villarrica N°3 Subprefectura de los Servicios.

RESUELVO:

- 1.- <u>AUTORÍCESE</u>, La actividad de carácter pública denominada: **KUZAW ÑUKE MAPU, TRABAJANDO POR LA MADRE TIERRA, Comuna de Cunco** a realizarse todos los días Lunes y Viernes del año 2022, en horarios de 08:00 a 15:30 horas, en calles Santa Maria entre la calle Pedro Aguirre Cerda y Calle Teodoro Schmidt, a excepción de días donde las condiciones climáticas y/o las indicaciones del plan paso a paso no permitan el funcionamiento del mercado campesino "KUZAW ÑUKE MAPU, TRABAJANDO POR LA MADRE TIERRA"
- 2.- Infórmese al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
- 3.- El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de

las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 23 de fecha 20.04.2022, de la Prefectura de Villarrica N° 3 Subprefectura de los Servicios que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución exenta.

4.- El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE







Raúl Alfredo Allard Soto Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

22/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: HSOp5UWpVfN7qsiaqDtv9Q==

NNR/mch ID DOC : 19507001

Distribución:

- 1. PREFECTURA CARABINEROS DE VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@gmail.com)
- 2. GOBIERNO REGIONAL (Mail: rzablah@gorearaucania.cl)
- 3. MUNICIPALIDAD DE CUNCO
- 4. GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA (Mail: jvaldebenito@gorearaucania.cl)
- 5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 6. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: Isaez@interior.gob.cl)
- 7. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico